Bucaramanga, 24 de Mayo de 2017

Señor Capitán
**DANIEL CAMARGO CASTRO**
Gerente de Proyecto proceso 0047-DMBUG-2018

**Asunto**: SUBSANACION EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 047-DMBUG-2018

**INFORME SUBSANACION ASPECTOS TECNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

Comedidamente me permito enviar al Señor GERENTE DEL PROYECTO, el informe de la subsanación técnica del proceso de Mínima Cuantía No 047-DMBUG-MIN-2018 cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN AUDIOLOGÍA COMPLEMENTARIA, ELECTROFISIOLOGÍA ACÚSTICA Y PROCEDIMIENTOS OTORRINO-OTOLÓGICOS - MEDICINA NUCLEAR – MEDICINA DEL DOLOR INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA DE 2018"**

En atención a la oferta presentada por el Señor GERMAN PABLO SANDOVAL ORTIZ, Representante Legal de la empresa GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS con Nit.: 800199976-1 se procedió a verificar los requerimientos realizados en la evaluación técnica del proceso 047-DMBUG-2018 publicada el 23 de mayo de 2018. Se constató que dentro del plazo establecido mediante adenda realizada por el comité estructurador a los plazos establecidos en la invitación publica, el oferente subsanó en su totalidad las observaciones realizadas respecto a la solicitud de acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes, Certificación clara que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan

(capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1043 del Ministerio de Protección Social de 2006 y Certificar por escrito que el personal profesional, tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario médico de Bucaramanga es idóneo y cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, junto con la documentación de cada uno de los profesionales.

**CONCLUSION:** Teniendo en cuenta que el oferente **GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS** subsanó en debida forma las observaciones realizadas por el comité técnico evaluador, se concluye que **SI CUMPLE** con los requisitos de orden técnico, por lo que se sugiere seguir adelante con el proceso contractual.

Cordialmente,

Xiomara Silva A

**ST CARMEN XIOMARA SILVA ALBARRACIN**
Evaluadora Técnica Proceso 0047-DMBUG-2018

María del Pilar Murcia Franco
Fisioterapeuta
C.C. 52.414.791

**SMSM. MARIA DEL PILAR MURCIA FRANCO**
Comité Evaluador Proceso 0047-DMBUG-2018

Bucaramanga, 28 de Mayo de 2017

Señor Capitán
**DANIEL CAMARGO CASTRO**
Gerente de Proyecto proceso 0047-DMBUG-2018

**Asunto**: SUBSANACION EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 047-DMBUG-2018

## INFORME SUBSANACION ASPECTOS TECNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Comedidamente me permito enviar al Señor GERENTE DEL PROYECTO, el informe de la subsanación técnica del proceso de Mínima Cuantía No 047-DMBUG-MIN-2018 cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN AUDIOLOGÍA COMPLEMENTARIA, ELECTROFISIOLOGÍA ACÚSTICA Y PROCEDIMIENTOS OTORRINO-OTOLÓGICOS - MEDICINA NUCLEAR – MEDICINA DEL DOLOR INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA DE 2018"**

En atención a la oferta presentada por la Señora MARIA DE LA PAZ MARTINEZ RODRIGUEZ, Representante Legal de la empresa GAMANUCLEAR con Nit.: 804004037-7 se procedió a verificar los requerimientos realizados en la evaluación técnica del proceso 047-DMBUG-2018 publicada el 21 de mayo de 2018. Se constató que dentro del plazo establecido mediante adenda realizada por el comité estructurador a los plazos establecidos en la invitación publica, el oferente subsanó en su totalidad las observaciones realizadas respecto a la certificar por escrito que el personal profesional, tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario médico de Bucaramanga es idóneo y cuenta con

la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población adjuntando los documentos requeridos

**CONCLUSION:** Teniendo en cuenta que el oferente GAMANUCLEAR subsanó en debida forma las observaciones realizadas por el comité técnico evaluador, se concluye que **SI CUMPLE** con los requisitos de orden técnico, por lo que se sugiere seguir adelante con el proceso contractual.

Cordialmente,

**ST CARMEN XIOMARA SILVA ALBARRACIN**
Evaluadora Técnica Proceso 0047-DMBUG-2018

María del Pilar Murcia Franco
Fisioterapeuta
C.C. 52.414.791

**SMSM. MARIA DEL PILAR MURCIA FRANCO**
Comité Evaluador Proceso 0047-DMBUG-2018